Resolución Nº...1123.../2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,...25...de noviembre de 2010

VISTO: **LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER"**;

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3964/10 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Decreto Reglamentario Nº 3866/10

El PAC Nº 205.987 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 24 de noviembre del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L. a cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa ofertando artículos que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** en la suma de **Gs. 6.322.250.-** (Guaraníes; Seis millones trescientos veinte y dos mil doscientos cincuenta) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del/los bienes ofertado/s

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de compra respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py